

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓ DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA CONTRATACIÓ DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTOR DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTE DE I+D+i A LA COMUNIDAD VALENCIANA (CIDEGENT), PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓ DE 7 DE MAYO DE 2018, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT, QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOCV núm. 8254 / 14.03.2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talent-Plan GenT.

Por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, se aprobó la convocatoria para el año 2018, entre otras, de las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunidad Valenciana.

Revisadas las solicitudes presentadas, la que figura en el anexo adjunto no cumple los requisitos que se especifica De conformidad con el artículo 26.2 de la Orden 4/2018, de 7 de marzo, "podrán solicitar estas subvenciones los/las investigador(e)s que en el momento de presentación de solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano...".

Por ello,

SE ACUERDA ordenar la publicación de la relación de la solicitud que no reúne los requisitos y por tanto no se admite en el procedimiento.

La persona cuya solicitud figura en el anexo adjunto dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de el día siguiente al de su publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciben alegaciones, o si no resultan fundadas las que se presentan, se acordará la inadmisión de la solicitud afectada, lo cual se notificará a la persona interesada en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Orden 4/2018, de 7 de marzo.

València, 12 de julio de 2018. La directora general d'Universitat, Investigació i Ciència.
Josefina Bueno Alonso

